

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **184**

Fecha: 23/10/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2016 00933	Divisorios	PILAR CALDERON GONZALEZ	FELIPE CASTRO ZULOAGA	Auto ordena correr traslado Conforme al art. 444-2 CGP, se corre taslado por el término de diez días del Avalúo Catastral allegado al plenario.	20/10/2023	
11001 31 03 027 2023 00058	Tutelas	EUCARIS MARIA DELCADO JARABA	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACION A LAS VICTIMAS - UARIV	Incidente Desacato Tutela Auto ordena dar apertura al trámite de Incidente de Desacato, Notifíquese por el medio más expedito.	20/10/2023	
11001 31 03 027 2023 00497	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA	FIDUCIARIA COLMENA S.A.	Auto rechaza demanda Rechaza demanda Arts. 90CGP, sin lugar a desglose físico por tratarse de una demanda digital (Ley 2213 de 2022). Déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar. Ordenase la devolución al correo remitente, déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar.	20/10/2023	
11001 31 03 027 2023 00513	Abreviado	bbva	ALEX MAURICIO NIETO MURCIA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda Arto. 25CGP, sin lugar a desglose físico por tratarse de una demanda digital (Ley 2213 de 2022). Déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar. Secretaría proceda acorde al Art. 11 Ley 2213 de 2022, remitiendo a la Oficina del Centro de Servicios Administrativos Civiles y de Familia para ante los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá.	20/10/2023	
11001 31 03 027 2023 00535	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MONICA PATRICIA MORA DE LA HOZ	Auto rechaza demanda Rechaza demanda Arts. 90CGP, sin lugar a desglose físico por tratarse de una demanda digital (Ley 2213 de 2022). Déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar. Ordenase la devolución al correo remitente, déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar.	20/10/2023	
11001 31 03 027 2023 00536	Ordinario	CLAUDIA MILENA GOMEZ RUIZ	CONSORCIO EXPRESS S. A. S.	Auto requiere Auto requiere a la parte actora acredite el cumplimiento y aportense la documental requerida en el término de tres días.	20/10/2023	
11001 31 03 027 2023 00538	Ordinario	DANNY ALEXANDER MILLAN ROJAS	NUEVA EPS S.A.	Auto admite demanda Admite a trámite demanda Arts- 368 CGP. Notifíquese a la parte demandada conforme a los Arts. 8, Parágrafo 9 Ley 2213 de 2022 ó Arts. 291 y 292 del CGP. Reconócese personería al apoderado actor, secretaría provéale el enlace del expediente digital.	20/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 079 2018 00986	Ejecutivo Singular	JOSE FEDERICO ABELLO DONCEL	DIANA MARCELA NAVARRO GONZALEZ	Auto declara inadmisible apelación Por lo expuesto en auto se DECLARA INADMISIBLE el recurso de apelación de la parte demandante y demandada contra la providencia del 06-07-2023. Devuélvase el expediente a su juzgado de origen y dejense las anotaciones de rigor.	20/10/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/10/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO
SECRETARIO